

Santa Fe, 27 de septiembre de 2022

VISTO el Expte. CD N° 119/2022, caratulado: **Conformación de Equipo de Gestión Curricular del Departamento Ingeniería Industrial**, iniciado por la Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el 10 de agosto del año en curso el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó para todo el ámbito de la institución el Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería Industrial – Plan 2023 – (Ord. CS N° 1885).

Que en la misma fecha el Consejo Superior aprobó por Ord. CS N° 1886 el Régimen de Correlatividades de materias para la carrera Ingeniería Industrial – Plan 2023 - Ord. CS N° 1885 (Anexo I), el Régimen de Equivalencias de materias entre el Plan Ord. CS N° 1114 – y Plan 2023 – Ord. CS N° 1885 para la carrera en Ingeniería Industrial (Anexo II), y el Régimen de Homologación de cargos docentes concursados y regulares de materias entre el Plan Ord. CS N° 1114 – y Plan 2023 – Ord. CS N° 1885, para la carrera Ingeniería Industrial (Anexo III).

Que, para trabajar en la implementación de los diseños curriculares en la Facultad Regional Santa Fe, resulta necesario conformar un Equipo de Gestión Curricular del Departamento que garantice procesos participativos y respuestas ajustadas a los requerimientos formativos de la comunidad educativa de la carrera Ingeniería Industrial.

Que, asimismo, independientemente de los procesos de cambio curricular de carreras de grado por los que está atravesando en la actualidad la Universidad Tecnológica Nacional en su conjunto, es fundamental contar con un equipo de referentes de la carrera que atienda especialmente a las cuestiones curriculares de la carrera Ingeniería Industrial.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, ha analizado la situación, prestando su conformidad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del **EQUIPO DE GESTIÓN CURRICULAR DEL DEPARTAMENTO INGENIERÍA INDUSTRIAL**, el que quedará integrado de la siguiente manera:

Función	Nombre y Apellido	DNI N°
Coordinador	Zequín, Leonardo	31.851.254
Integrantes	Ambrosini, Marcela	14.764.141
	Alarcón, Diego	32.733.304
	Bangert, Vanesa	28.135.880
	Cejas, Luis María	35.650.961
	Nicanovich, Valeria	38.897.304
	Reinares, Milagros	40.617.423
	Savoy, Juan Manuel	28.241.281
	Scardanzan, Luciano	31.724.652
	Pereyra, Diego	26.093.766
	Taboro, Miguel	13.046.345
Tucci, Víctor	13.925.602	



ARTÍCULO 2°.- Establecer que el equipo designado en el artículo precedente, tiene las siguientes funciones:

- Evaluar la implementación del plan de estudios de la carrera, proponer las modificaciones que considere oportunas y coordinar acciones de implementación.
- Colaborar en la toma de decisiones de los aspectos del Diseño Curricular que requieran una definición (educación a distancia, espacios integradores e interdisciplinarios, asignaturas electivas, otros).
- Colaborar en la elaboración de la Matriz de Tributación Curricular de la Carrera.
- Colaborar en la construcción y revisión de las planificaciones de cátedra de las asignaturas de la carrera, previo a su aprobación por parte del Consejo Departamental.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 491

ibs
RRL
EJD

